



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-70831586-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 1.764.921/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 967/19 (RESOL-2019-967-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 del Expediente N° 1.783.360/17 agregado a fojas 59 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1448/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117554
Date: 2019.08.08 16:36:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
serialNumber=CUIT 30715117554
Date: 2019.08.08 16:36:44 -03:00



ACTA ACUERDO

C.C.T Homologado N° 1409/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del 2017, se reúnen por una parte el señor Osvaldo Claudio Vázquez en representación de la Empresa BAT S.R.L., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente aumento salarial, en los términos que se exponen seguidamente:

Primero: Bonificación Gas: Las partes acuerdan un incremento en el rubro Bonificación por Gas de \$ 800.- quedando el valor total de \$ 1800.- mensual no remunerativo a partir del 1/1/2018.

Vigencia	Base	01/01/2018
Bon.Gas	1000	1800

Segundo: Antigüedad: También acuerdan incrementar el valor que se abona por año de antigüedad en las siguientes cifras y fechas de vigencias:

Vigencia	Base	01/01/2018	01/03/2018	01/07/2018
\$ Por año de antigüedad	68	90	103	136

Tercero: Suma no Remunerativa: Se abonara por única vez una suma-no-remunerativa y expresada en valores netos (83 %), que resulta de calcular en forma individual para cada trabajador el 50% de un monto conformado con sus conceptos normales y habituales como ser: sueldo básico, antigüedad, adicionales por turnos rotativos, adicionales por horario extendidos, adicionales por función, etc. . Este valor se abonara con los haberes de enero 2018.






Cuarto: Bono Anual: Se acuerda abonar una suma fija por única vez para todos los trabajadores, no remunerativa de \$ 10900.- abonados en dos tramos siguientes: \$ 7000.- el 24/11/2017 y el resto \$ 3900.- con los haberes de enero 2018.

Quinto: Ajuste por Inflación: Se acuerda incrementar los valores convencionales en el caso del que el IPC CABA supere el 20.96%. El cálculo comprenderá desde abril 2017 hasta marzo 2018 y se incrementara mes a mes en forma acumulada los valores que resulten, cuando supere el 20.96%.

Sexto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de abril de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el próximo periodo paritario.

Séptimo: Se convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1783360/17

En la ciudad de Buenos Aires a las 14:00 horas del día 7 de febrero de 2018, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO (MI N° 11.450.776), y el Delegado de Personal, el Sr. Hugo Emanuel GIMENEZ (MI N° 35.217.019), por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **BAT S.R.L.**, la Sra. Marcela Patricia ABELLA (MI N° 16.320.852); todos en su calidad de miembros negociadores.-----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar y solicitar la homologación del acuerdo suscripto entre las partes en fecha 15/11/2017 en el marco del CCT N° 1409/14 E, el cual luce a fs. 3/4. Asimismo, manifestamos que el acuerdo que diera origen a las presentes actuaciones es la continuación del suscripto en el Expediente N° 1764921/17, correspondiente a la negociación salarial del año 2017; dejando constancia que en dichas actuaciones constan las acreditaciones de personería correspondientes. Por lo que solicitamos, se acumulen las actuaciones. --

El **Delegado de Personal** ratifica el acuerdo más arriba mencionado, dando cumplimiento con lo normado en el art. 17 Ley N° 14250.-----

En este estado la **funcionaria actuante** COMUNICA a las partes que remitirá las actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.----

No siendo para más a las 14:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

Lic. Marcela P. Abella
Socio Gerente
BAT S.R.L.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 967-19 acu 1448-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.